

Plus Values S.A.S. en liquidación
NIT # 900.694.935-3

Señores:

JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA

Doctora

LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS

E. S. D.

EXPEDIENTE: **11001-33-43-063-2019-00310-00**
REFERENCIA: **SOLICITUD DE ACLARACIÓN**

DEMANDANTE: **COMUNIDAD HIJAS DE LA SABIDURIA.**
DEMANDADO: **PLUS VALUES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN Y OTROS**

PVL-LIQ-20-425

LUISA FERNANDA OSPINA PINZÓN, domiciliada en Bogotá, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.847.158 de Manizales, portadora de la tarjeta profesional No. 334.741 del C.S de la J, en calidad de apoderada especial de la sociedad **PLUS VALUES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN** identificada con NIT 900.694.935-3, de conformidad con el poder que se adjunta y estando dentro del término, solicito aclaración del auto del 23 de octubre de 2019 proferido por su despacho; el cual admitió la demanda del proceso de la referencia; en el sentido de que en el acápite correspondiente a identificación de las partes en la demanda, aparece **PLUS VALUES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** como demandado, pero en el acápite de pretensiones del mismo documento, ninguna de las pretensiones se dirige en contra de la sociedad a la cual represento; por lo cual es necesario aclarar cuales son las pretensiones que el demandante considera reclamar en la demanda en contra de mi poderdante.

Se anexa a la presente solicitud, el Poder debidamente otorgado.

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 31 No. 13 A - 51, Oficina 106, Edificio Panorama - Parque Central Bavaria en Bogotá, o al correo electrónico plusenintervencion@gmail.com

Respetuosamente

Luisa Fernanda Ospina P.

LUISA FERNANDA OSPINA PINZÓN

C.C. 1.053.847.158 de Manizales

T.P. 334.741 del C.S de la J

Plus Values S.A.S. en liquidación
NIT # 900.694.935-3

PODER ESPECIAL

Señores:

JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA

Doctora

LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS

E. S. D.

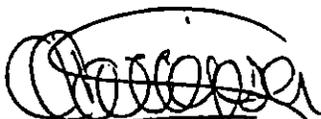
REFERENCIA: 11001-33-43-063-2019-00310-00

CAMILO CARRIZOSA FRANKY, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.784.860, actuando como agente liquidador designado mediante el Auto No. 400-016376 del 15 de noviembre de 2017, de la sociedad **PLUS VALUES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION Y OTROS** identificada con NIT. 900.694.935-3 a usted muy respetuosamente, que confiero **PODER ESPECIAL – AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada **LUISA FERNANDA OSPINA PINZÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.847.158, portadora de la tarjeta profesional número 334741 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la sociedad previamente citada, asuma y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia, instaurado por **COMUNIDAD HIJAS DE LA SABIDURIA**.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,



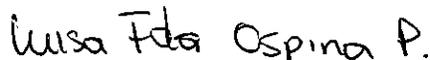
CAMILO CARRIZOSA FRANKY

CC No. 79.784.860

Agente Liquidador

PLUS VALUES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIA DE INTERVENCION

Acepto,



LUISA FERNANDA OSPINA PINZÓN

C.C. No. 1.053.847.158 de Manizales

T.P. No. 334741 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección: Calle 31 No. 13A -51 OFICINA 106
Celular: 3173726439
Correo electrónico: plusenintervencion@gmail.com